



Chivilcoy, 19 de febrero de 2021

VISTO

el inicio del período de Sesiones Ordinarias que realizará el Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO

lo dispuesto en el art. 68 inc. 2do. de la Ley Orgánica de las Municipalidades,  
Que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en los art. 12,34, y concordantes del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Chivilcoy

el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante, a la realización de su primera Sesión Pública Ordinaria para el día 01 de marzo a la hora 20 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Reconocimiento de los Bloque políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante (Art. 12 Reglamento Interno del H.C.D)
- b) Fijar día y Hora de Sesiones Ordinarias
- c) Constitución para el presente Período Legislativo de las Comisiones Internas del H.C.D
- d) Invitar a los Bloques de Concejales a hacer uso de la palabra.
- e) Invitar al Sr. Intendente Municipal a pronunciar el discurso de apertura de sesiones.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Decreto N° 36/21